



**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2020**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 31 de julio de 2020.-

**CONCEJALÍA DE FOMENTO.-**

**CONTRATACIÓN:**

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del «Suministro de botellas de gas propano de 35 kg para agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales», por un precio máximo de 55.800,00€ más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 11.718,00€, lo que hace un total de 67.518,00€. Plazo de duración: un (1) año, prorrogable, anualmente, por tres (3) años más.-

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del «Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, mediante dos (2) lotes», por un precio máximo de 19.886.200,00€ más el 21% de I.V.A., que asciende a 4.176.102,00€, lo que hace un total de 24.062.302,00€, conforme al siguiente desglose: Lote 1: 10.643.600,00€ + 2.235.156,00€ (21% IVA) = 12.878.756,00€; Lote 2: 9.242.600,00€ + 1.940.946,00€ (21% IVA) = 11.183.546,00€. Plazo de duración: dos (2) años, prorrogable, anualmente, por dos (2) años más.-

4º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del



«Servicio de mantenimiento de módulos interactivos, equipos de acuarios, terrarios, mantenimiento de especies vivas y conservación de colecciones científicas del Museo de la Ciencia y El Agua del Ayuntamiento de Murcia», por un precio máximo de 99.550,00€ más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 20.905,50€ lo que hace un total de 120.455,50€. Plazo de duración: dos (2) años, prorrogable, anualmente, por dos (2) años más.-

- 5º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del «Servicio de mantenimiento de ascensores, montacargas, plataformas y escaleras mecánicas de titularidad municipal, mediante cuatro (4) lotes» , por un precio máximo de 337.704,00€ más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 70.917,84€ lo que hace un total de 408.621,84€, conforme al siguiente detalle por lotes: Lote 1: Edificios Municipales (134 Udes.).217.104,00€ + 21% I.V.A. (4.591,84€) = 262.695,84€; Lote 2: Centros de Enseñanza (28 Udes.) 32.520,00€ + 21% I.V.A. (6.829,20€) = 39.349,20€; Lote 3: Mercados Municipales (17 Udes.).24.480,00€ + 21% I.V.A. (5.140,80€) = 29.620,80€; Lote 4: Viviendas Municipales (22 Udes.).63.600,00€ + 21% I.V.A. (13.356,00€) = 76.956,00€. Plazo de duración: dos (2) años, prorrogable, anualmente, por dos (2) años más.-
- 6º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado reducido con pluralidad de criterios, la realización del «Suministro de equipos y material informático para la biblioteca municipal de Beniaján, Murcia, bb-BNJJ», a favor de la mercantil Herbecon Systems S.L., en la cantidad de 21.810,88€ más el 21% de I.V.A., que asciende a 4.580,28€, lo que hace un total de 26.391,16€. Plazo de duración: cincuenta (50) días naturales, sin que pueda ser objeto de prórroga.-
- 7º.- Reanudar el plazo para la formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de la ejecución de las obras de “Proyecto de ejecución de obras de pavimentación en calle Martínez Costa, Monteagudo”, una vez finalizada la ejecución de las obras de “Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en calle Martínez Costa, Monteagudo”, ejecutadas por EMUASA.-



## **CONCEJALÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD.-**

### **JUVENTUD:**

8º.- Aprobar la convocatoria de «Plazas de Corresponsales de los Puntos de Información en Centros Educativos de Murcia, 2020/2021», dotadas de 29 becas de colaboración por importe de 400,00 € cada una.-

## **CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO Y MODERNIZACIÓN.-**

### **PARQUES Y JARDINES:**

9º.- Aprobar expediente 2020/009/000453 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a factura de UTE Manterola, relativa a certificación nº 10 de las obras de "Paseo Fluvial río Segura entre Pasarela Manterola y Paseo del Malecón", por un importe de 72.686,15€.-

## **CONCEJALÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA.-**

### **HUERTA:**

10º.- Aprobar expediente 2020/079/000049 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de Natursport para la Promoción Sostenible de Actividades en la Naturaleza y otros proveedores, por importe total de 23.762,07€.-

## **CONCEJALÍA DE CULTURA Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO.-**

### **CULTURA:**

11º.- Conceder una subvención directa de 6.000 € a la Campana de Auroros Ntra. Sra.



del Rosario de Rincón de Seca, para realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del folklore murciano en el año 2020.-

- 12º.- Conceder una subvención directa de 10.000,00€ a la Asociación Cultural Caja Fontes, para la realización de las actividades del año 2020.-
- 13º.- Reconocer la obligación del gasto, en concepto de subvención directa 2020, a favor de Actividades e Inversiones Muralmur, SA (división comercial Clamo Music), por importe de 15.000€.-
- 14º.- Reconocer la obligación del gasto, en concepto de subvención directa 2020, a favor de la Hermandad Ntra. Sra. del Rosario de Javalí Viejo, por importe de 6.000€.-
- 15º.- Reconocer la obligación del gasto, en concepto de subvención directa 2020, a favor del Orfeón Murciano Fernández Caballero, por importe de 20.000€.-
- 16º.- Reconocer la obligación del gasto, en concepto de subvención directa 2020, a favor de la Asociación Cultural Procarnaval de Beniaján, por importe de 10.910€.-
- 17º.- Reconocer la obligación del gasto, en concepto de subvención directa 2020, a favor de la Fundación Pupaclown, por importe de 20.000€.-
- 18º.- Aprobar la realización de las actuaciones que comprenden el Programa de “Murcia en Verano 2020, actividades septiembre”.-
- 19º.- Dejar en suspenso para el año 2020 el Convenio de Colaboración con la Asociación Empresarial Ferias de Murcia, por la suspensión de la Feria de Murcia y la no instalación de la Feria de Atracciones en el Recinto Ferial de la Fica; y aprobar adenda al citado Convenio, aumentando un año la vigencia del mismo.-

### **CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO.-**

#### **SERVICIOS JURÍDICOS:**

- 20º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº



7 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 43/2020, interpuesto por Orange Espagne, S.A., sobre expediente 686/2018 del CEAM).-

21º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 144/2020, interpuesto sobre expediente del Servicio de Personal, relativo a demanda de reclamación de derechos y cantidad.-

22º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 157/2020, interpuesto sobre expediente del Servicio de Personal, relativo a demanda solicitando abono de diferencias salariales.-

23º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 91/2020, interpuesto por Fomento Rústicos y Urbanos, S.A., sobre expediente 700190/2019 de Sanciones de Tráfico.-

24º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 168/2020, interpuesto sobre expediente nº 656/2018 de CEAM.-

25º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 203/2020, interpuesto sobre expediente nº 86/2018 RP de Responsabilidad Patrimonial.-

26º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Despido/Ceses en General nº 96/2020, interpuesto sobre expediente del Servicio de Personal, relativo a demanda por despido con vulneración de derechos fundamentales, en categoría de monitora deportiva en instalaciones deportivas.-

27º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Seguridad Social nº 3/2020, interpuesto sobre expediente del Servicio de Personal, relativo a acuerdo desestimando reconocimiento de incapacidad permanente grado parcial.-



28º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 209/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a demanda de reclamación de indemnización de daños y perjuicios con motivo de accidente laboral.-

29º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 210/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a acuerdo desestimando solicitud de fijeza de trabajador indefinido no fijo con categoría de ordenanza.-

30º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 211/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a acuerdo desestimando solicitud de fijeza de trabajadora laboral en categoría de auxiliar administrativo.-

#### **ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

31º.- Aprobar expediente 2020/01201/000262 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de IDM Sistemas de Comunicación SL y otro proveedor, por importes de 527,51€ y 72,60€, respectivamente.-

#### **CONCEJALÍA DE PEDANÍAS Y BARRIOS.-**

#### **PEDANÍAS Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:**

32º.- Aprobar expediente 2020/015/000601 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de distintos proveedores de la Junta Municipal Barrio del Progreso, por importe total de 2.176€.-

33º.- Aprobar expediente 2020/015/000600 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a factura de Ascensión M.A., relativa a servicios prestados a la Junta Municipal de El Palmar, por importe de 636,90€.-

#### **RECURSOS HUMANOS:**

34º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida



fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000071)

35º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000101)

36º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000107)

37º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000110)

38º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000115)

39º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000167)

40º.- Desestimar solicitud de reconocimiento de relación de empleo estable indefinida fija e indemnización económica.- (Expte. 2019/01303/000169)

### **CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA.-**

#### **DERECHOS SOCIALES:**

41º.- Aprobar expediente 2020/038/000972 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de Región de Murcia Deportes SAU, y otro proveedor, por importe total de 717,95€.-

42º.- Aprobar expediente 2020/038/000970 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a facturas de Smart Signs, SL., y otros proveedores, por importe total de 9.361,49€.-

### **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS**

43º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y



Gestión Económica, de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la modificación del calendario de los turnos de trabajo y libranza del sector del taxi, año 2020 para los turnos de aeropuerto.-

44º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, por importe de 919.911,75€, en concepto de abono de “Liquidación línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de julio 2020”, a favor de Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia S.A.-

45º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, por importe de 322.514,31€, en concepto de abono de “Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de julio 2020”, a favor de Transportes de Murcia UTE.-

46º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento control de accesos y limpieza en el Polideportivo José Barnés», a favor de la mercantil Cade Obras y Servicios Internacionales, S.L., por una cantidad de 29.125,59€, más el 21% de IVA que asciende a 6.116,37€, lo que hace un total de 35.241,96€.-

47º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 7 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de Santiago El Mayor», a favor de la mercantil Elsamex S.A.U., por una cantidad de 27.358,81€, más el 21% de IVA que asciende a 5.745,35€.-

48º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana





y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de La Vega», a favor de la mercantil Vectoris, S.L. por una cantidad de 21.838,47€, más el 21% de IVA que asciende a 4.586,08€, lo que hace un total de 26.424,55€-

49º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón Deportivo Municipal de Torreagüera», a favor de la mercantil Ferrovial Servicios, S. A. por una cantidad de 14.590,94€, más el 21% de IVA que asciende a 3.064,10€, lo que hace un total de 17.655,04€-

50º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Beniaján», a favor de la mercantil Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., por una cantidad de 20.281,59€, más el 21% de IVA que asciende a 4.259,13€, lo que hace un total de 24.540,72€-

51º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón San José de La Vega», a favor de la mercantil Concomar S.L., por una cantidad de 16.528,02€, más el 21% de IVA que asciende a 3.470,88€, lo que hace un total de 19.998,90€-

52º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón Alquibla de La Alberca», a favor de la mercantil Ferrovial Servicios, S.A., por una cantidad de



14.590,94€, más el 21% de IVA que asciende a 3.064,10€, lo que hace un total de 17.655,04€.-

53º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Santo Ángel», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 14.590,94€, más el 21% de IVA que asciende a 3.064,10€, lo que hace un total de 17.655,04€.-

54º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón deportivo municipal de Alquerías», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 14.590,94€, más el 21% de IVA que asciende a 3.064,09€, lo que hace un total de 17.655,03€.-

55º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón y Polideportivo Infante», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 24.896,61€, más el 21% de IVA que asciende a 5.228,29€, lo que hace un total de 30.124,90€.-

56º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón Deportivo Municipal de San Basilio», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 20.128,32€, más el 21% de IVA que asciende a 4.226,94€, lo que hace un total de 24.355,26€.-



- 57º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Aljucer», a favor de la mercantil Cade Obras y Servicios Internacionales, S.L., por una cantidad de 14.301,64€, más el 21% de IVA que asciende a 3.003,35€, lo que hace un total de 17.304,99€.-
- 58º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Zeneta», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 14.590,94€, más el 21% de IVA que asciende a 3.064,10€, lo que hace un total de 17.655,04€.-
- 59º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, del servicio de «Mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Campo de Fútbol José Barnés», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A., por una cantidad de 22.897,01€, más el 21% de IVA que asciende a 4.808,37€, lo que hace un total de 27.705,38€.-
- 60º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 5 de agosto de 2020, por el que se dispone dejar sin efecto el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de julio de 2020, respecto al «Servicio de mantenimiento correctivo de sistemas específicos de carrozado y bomba para los vehículos del S.E.I.S, Ayuntamiento de Murcia» y publicar de nuevo el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato tras su envío al DOUE.-
- 61º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 10 de agosto de 2020, por el que se dispone



aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y ejecución del servicio de «Pólizas de seguro de automóviles para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Murcia», por un precio máximo de 176.986,23€, exento de IVA. Plazo duración: un (1) año, prorrogable, anualmente, por tres (3) años más.-

62º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 6 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del servicio de «Organización y gestión del programa de actividades de ocio de fin de semana-redes para el tiempo libre», a favor de la mercantil Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., en la cantidad de 232.105,00€ más el 10 % de I.V.A., que asciende a 23.210,50€, lo que hace un total de 255.315,50€.-

63º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 7 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del «Servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, 3 lotes-Lote 1», a favor de la mercantil Limcamar, S.L., en la cantidad de en el precio máximo de 2.605.902,07€ más el 21% de IVA, que asciende a 547.239,43€, lo que hace un total de 3.153.141,50€.-

64º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 7 de agosto de 2020, por el que se dispone la adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del «Servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, 3 lotes-Lote2», a favor de la mercantil Ferroviaal Servicios, S.A.U., precio máximo de 2.468.061,85€ más el 21% de IVA, que asciende a 518.292,99€, lo que hace un total de 2.986.354,84€.-

65º.- Dar cuenta del decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 13 de agosto de 2020, por el que se dispone aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones



Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del «Servicio de conservación y mantenimiento de las Plazas de Abastos dependientes del Ayuntamiento de Murcia», por un precio máximo de 101.704,56€ más el 21 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de 21.357,96€, lo que hace un total de 123.062,52€. Plazo de duración: un (1) año, prorrogable por un (1) año más.-

66º.- Dar cuenta del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 5 de agosto de 2020, por el que se dispone autorizar a varias Juntas Municipales para la realización de diversas inversiones nuevas en infraestructuras y edificios municipales.-

**LA CONCEJAL-SECRETARIA**

